



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACION N° 3 DEL PRESUPUESTO EXPEDIENTE N° 1 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO

INFORME DE INTERVENCION

5114/2019

INT13I046

Código de validación/*Balidazio kodea*
616U3W003P5S395V17SG



Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, vía transferencias de crédito efectuada por la Directora de Planificación Estratégica e Innovación a solicitud del Área de Ciudad, emite el siguiente informe:

La propuesta consiste en transferir crédito de la partida 1511-227.07 Estudios y Trabajos Técnicos por importe de 8.422,00 € a la partida 1511-601.20 Inversión en Infraestructuras por importe de 8.422,00 € dentro del grupo de programas de Urbanismo, al objeto de posibilitar la contratación de la asistencia técnica (dirección facultativa, coordinador de seguridad y salud etc) para la ejecución de las obras de cubrición de la plaza de Cardenal Orbe.

Existe crédito disponible suficiente en la partida que se pretende minorar, advirtiendo que, posteriormente no podrá ser incrementado dicho crédito.

Según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro de un mismo grupo de programa, no minorando consignaciones previstas para inversiones reales.

Deberá darse cuenta de la modificación efectuada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.